



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

MESA:

NÚMERO DEL OFICIO:

**SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO,
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
DE ASOCIACIONES.
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y ASESORÍA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA**

211.2.2.

2464

EXPEDIENTE:

10/11922

ASUNTO:

SE TOMA NOTA DEL PADRÓN DE MIEMBROS
ACTUALIZADO DEL SINDICATO QUE SE INDICA,
CON RESIDENCIA EN ENSENADA, BAJA
CALIFORNIA.

México, D.F.,

23 JUN. 2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la
Independencia y Centenario del inicio de la Revolución"

**C. SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA
(SUTCICSE).**

DR. LUCIO No.103, ESQ. DR. LICEAGA,
EDIFICIO ORIÓN A-4, DESPACHO 601-602,
COL. DOCTORES, DEL. CUAUTHÉMOC,
06720 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL



Visto para resolver sobre su escrito de fecha 11 de mayo de 2010, recibido el 12 del mismo mes y año, así como la documentación que obra en autos, y en atención a lo solicitado esta Dirección General, sita en Carretera Picacho al Ajusco No. 714, Colonia Torres de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14209, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 377, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo y 20, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, toma nota del Padrón de Miembros Actualizado del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA (SUTCICSE)**, con residencia en Ensenada, Baja California, el cual se encuentra integrado por 291 agremiados, quienes prestan los servicios en el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA**.

Esta Autoridad se reserva la facultad de verificar la autenticidad del Padrón que exhibe la parte promovente.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN**

LIC. DANIEL PÉREZ GARCÍA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, SEGUNDO
PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.

REF: 1700 - 12/V/2010.

CENTRAL: INDEPENDIENTE
SMS/JVS/ABTO/ 404
11922pm.

CONTENIDO DE ESTE OFICIO CÍTENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO